



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

FUNDACIÓN - MAGDALENA

**ESTADO ELECTRÓNICO No.
0102 del 03 noviembre de 2022**

Notificación por estado electrónico que hace el **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNDACIÓN MAGDALENA**, de los autos de fecha 02 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROVIDENCIA
VERBAL RESPONSABILIDAD BANCARIA 47.288.31.03.001.2017.00148.00.	MUNICIPIO DE ARACATACA	BANCO BBVA COLOMBIA S.A,	VER AQUI
EXPROPIACIÓN 47.288.31.03.001.2022.00136.00	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)	SOCIEDAD INVERSIONES INVESA S.A.S., SOCIEDAD PETROLEOS DEL MILENIO C.I. S.A.S. (C.I. PETROMIL) Y ETEX COLOMBIA S.A.,	VER AQUI
VERBAL ESPECIAL DIVISORIO 47.288.31.03.001.2022.00142.00	YOLIMA RUEDA ANGARITA	NIDIA JIMENA RUEDA ANGARITA y ALBERTO RUEDA ANGARITA	VER AQUI
EJECUTIVO SINGULAR 47.288.31.03.001.2022.00151.00	TARCISIO JOSÉ GÓMEZ ARIAS	MANUEL GREGORIO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ.	VER AQUÍ
EJECUTIVO SINGULAR 47.288.31.03.001.2022.00151.00	TARCISIO JOSÉ GÓMEZ ARIAS	MANUEL GREGORIO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ.	Medidas (Conforme al art. Art. 9 inc. 2 Ley 2213 de 2022, no se inserta link, el demandante debe solicitarla al despacho)

Se fija el presente estado electrónico hoy 03 de noviembre de (2022), siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 295 del C.G.P.

Se dispone esta Secretaría hacerlo público en el Portal Web de este Juzgado, de la página de la Rama Judicial, de conformidad con el artículo 9° de la ley 2213 de 13 de junio de 2022.

SANDRA MILENA ESPINOZA CANCHANO
Secretaria

En caso de no estar vinculada la providencia correspondiente, favor solicitarlo al correo electrónico jcctofundacion@cendoj.ramajudicial.gov.co.